

Bogotá, D.C.

Señores (as)

**ELIZABETH GAONA PALACIOS, LUIS ALEXANDER GARCÍA FANDIÑO**

Bogotá

**Asunto:** Aviso de Notificación en Cartelera y Pagina Web  
**Tipo de Acto Administrativo:** Resolución No. 544 del 20 de septiembre de 2019

Respetados (as) Señores (as):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores a la fijación de la citación de notificación personal en la página web de la entidad y la cartelera de Servicio al Ciudadano, la cual fue fijada del día **02 al 06 de noviembre de 2020**, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación por Aviso:

**AVISO**

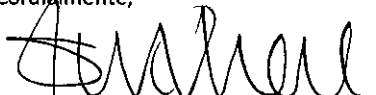
La Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución No. 544 del 20 de septiembre de 2019**, "Por la cual se otorga y se asigna Subsidio distrital de Mejoramiento de Vivienda en la modalidad de mejoramiento habitacional a ochenta y siete (87) hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento – IIM – "Jalisco".

Se publica el acto administrativo en dos (02) folios, desde el día cinco (05) de marzo del año 2021, siendo las 07:00 (a.m.) hasta el día once (11) de marzo de 2021 siendo las (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día doce (12) de marzo de 2021.

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso.

La presentación del correspondiente recurso se podrá remitir al correo electrónico [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co) o presentarse en la ventanilla de radicación de la entidad de lunes a viernes en el horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

Cordialmente,

  
**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN**  
Subsecretaria Jurídica

Elaboró: Juan Pablo Cabezas – Contratista - Subsecretaría Jurídica  
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal – Contratista – Subsecretaría Jurídica

Calle 52 No. 13-25  
Conmutador: 358 16 00  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)  
Código Postal: 110231





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. 544 DE 20 SEP 2019

*"Por la cual se otorga y asigna Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 87 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM "Jalisco"*

#### LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN OPERATIVA

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, modificado por el Acuerdo Distrital No. 641 de 2016 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales Nos. 121 de 2008 y 623 de 2016, la Resolución 100 de 2018 y demás normas concordantes, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 2º de la Constitución Política dispone que constituyen fines esenciales del Estado entre otros, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que igualmente, el artículo 51 de la Constitución Política consagra que todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna y que el Estado fijará las condiciones para hacer efectivo este derecho.

Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997, indica como otorgantes del subsidio de vivienda entre otros, a las entidades territoriales y sus institutos descentralizados, cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas.

Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 237 del 2006 *"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones"*, determina que la Secretaría Distrital del Hábitat es un organismo del Sector Central, que tiene dentro de sus funciones formular políticas de gestión del territorio y facilitar el acceso de la población a una vivienda digna.

Que el Decreto Distrital No. 121 de 2008, a través del cual se definió la estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Hábitat, indica que le corresponde a la entidad, entre otras funciones, formular la política y diseñar los instrumentos para la financiación del Hábitat y coordinar las intervenciones de las entidades adscritas y vinculadas en los planes de mejoramiento integral, de asentamientos, producción de vivienda de interés social y de renovación urbana.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. 544 DE 20 SEP 2019

Hoja No. 2 de 8

*"Por la cual se otorga y asigna Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 87 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM "Jalisco"*

Que el artículo 23 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016 por el cual se adoptó el Plan de Desarrollo, Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá 2016-2020 *"Bogotá Mejor para Todas"*, contiene el programa de intervenciones integrales del Hábitat, cuyo objetivo es mejorar la accesibilidad de todos los ciudadanos a un hábitat y vivienda digna, a través de intervenciones integrales para el desarrollo, recuperación, mejoramiento y transformación en la ciudad y sus bordes.

Que el artículo 83 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016, establece los proyectos estratégicos de mejoramiento integral a los que se refieren las bases del Plan Distrital de Desarrollo, que garantizan la efectividad de las intervenciones de la Secretaría Distrital del Hábitat en áreas prioritizadas y facultando a la Administración Distrital para la reglamentación de las condiciones bajo las cuales se realizará la construcción o mejoramiento de las conexiones intradomiciliarias para los servicios de agua potable, saneamiento básico, energía eléctrica y gas natural.

Que en el marco de las intervenciones integrales que adelanta la Secretaría Distrital del Hábitat en los Territorios con Oportunidad mediante el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios del Plan de Desarrollo *"Bogotá Mejor para Todas"* 2016-2020, se plantea que dadas las condiciones de vulnerabilidad social de los habitantes de estos territorios, se hace necesario construir procesos de acompañamiento social que fortalezcan el tejido social, la organización, convivencia, apropiación y participación comunitaria. Este acompañamiento social, aportará instrumentos de participación a las familias que les permiten hacerse parte activa de los procesos de priorización, ejecución, seguimiento y sostenibilidad de las obras y de las acciones que se adelantan en el marco del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios.

Que mediante el Decreto Distrital No. 623 de 2016 se estableció el Programa Integral de Vivienda Efectiva y se dictaron otras medidas para la generación de vivienda nueva y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y estructurales de vivienda.

Que el artículo 35 del mencionado Decreto Distrital No. 623 de 2016, ordena a la Secretaría Distrital del Hábitat expedir el reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio distrital de mejoramiento de vivienda en las modalidades habitabilidad y reforzamiento estructural.

Que la Secretaría Distrital de Hábitat expidió la Resolución No. 100 del 20 de marzo de 2018 *"Por la cual se deroga la resolución 060 de 2017, y se adapta el nuevo reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda en la modalidad de mejoramiento habitacional y reforzamiento estructural."*



RESOLUCIÓN No. 544 DE 20 SEP 2019

Hoja No. 3 de 8

"Por la cual se otorga y asigna Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 87 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM "Jalisco"

Que la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de Vivienda Popular suscibieron el Convenio Interadministrativo No. 575 de 2017 cuyo objeto es "Amar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Hábitat y la Caja de Vivienda Popular para elaborar los diagnósticos generales e individuales, así como los proyectos de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad, en el marco de los lineamientos establecidos en el reglamento operativo contenido en la Resolución 060 de 2017 o aquella que la modifique, adicione o derogue."

Que dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 21 de la Resolución No. 100 de 2018, la Mesa Técnica de la entidad otorgante realizó la revisión y cumplimiento de los componentes técnicos, jurídicos, social, financiero y administrativo de los expedientes remitidos por la Caja de la Vivienda Popular mediante radicado SDHT No. 1-2019-26501 del 11 de julio de 2019.

Que en el Capítulo II, de la Resolución No. 100 de 2018, se reglamenta el Comité de Aprobación de Mejoramiento de Vivienda, estableciéndose sus funciones y demás aspectos relativos al mismo, indicándose en su artículo 4º:

"Artículo 4.-Funciones: Son funciones del comité:

1. Aprobar la propuesta presentada por la Secretaría Técnica para el inicio de la etapa de estructuración,
2. Aprobar los mejoramientos presentados por la entidad estructuradora previa revisión en la mesa técnica,
3. Aprobar la exclusión, renuncia y sustitución a que hubiere lugar de cualquiera de los hogares vinculados."

Que, de acuerdo con lo anterior, en sesión realizada el 21 de agosto de 2019 se llevó a cabo el Comité de Aprobación de Mejoramientos de Vivienda que trata el artículo 3º y siguientes de la Resolución No. 100 de 2018, en el cual se presentaron para aprobación ochenta y siete (87) mejoramientos de vivienda en la modalidad de Habitabilidad dentro de la Intervención Integral para - IIM "Jalisco", estructurados por la Caja de Vivienda Popular - CVP, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 575 de 2017.

Que en el citado Comité y con fundamento en lo anteriormente indicado, se aprobaron ochenta y siete (87) mejoramientos de vivienda en la modalidad de habitabilidad dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM "Jalisco", como se puede observar en el Acta de Comité de Aprobación No. 14 de 2019, que se suscribió para tal fin, conforme lo estipulado en el artículo 21 de la Resolución No. 100 de 2018.



RESOLUCIÓN No. 544 DE 20 SEP 2019

Hoja No. 4 de 8

"Por la cual se otorga y asigna Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 87 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM "Jalisco"

Ahora bien, teniendo en cuenta que los miembros del Comité aprobaron por unanimidad la intervención ochenta y siete (87) mejoramientos de vivienda en la modalidad de habitabilidad en la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM "Jalisco", estructurados por la Caja de Vivienda Popular, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 575 de 2017, se procederá a indicar los hogares (87) que serán intervenidos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Otorgar y asignar el subsidio distrital de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad a los siguientes hogares que hacen parte de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM "Jalisco", los cuales cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en la Resolución No. 100 de 2018, y se encuentran representados por las personas que se relacionan a continuación:

No.	NOMBRE	CEDULA	CHIP
1	ROSANA CORREA	41525854	AAA0027RKSX
2	MARIA OFELIA TRIANA CIFUENTES	20246164	AAA0020YDAW
3	JOHANA ELVIRA BARRERA MONTELO	53007384	AAA0020YEAF
4	JOSE TOBIAS GIRALDO	4426004	AAA0020YJHK
5	CLAUDIA PATRICIA GUALTEROS GARCIA	53091925	AAA0020YVJKL
6	DIMAS ROA ROJAS	19244531	AAA0020YEFT
7	SUSANA QUEVEDO ACOSTA	41396340	AAA0020YJEP
8	LIZMILA VARGAS JIMENEZ	39766378	AAA0020YJDM
9	DELFINA MONTOYA DE CHAPARRO	41438556	AAA0020ZAJHK
10	ANA VICTORIA CORDOBA NASAYO	20176954	AAA0020ZAEF
11	ANA SILVIA MORA DE HERRERA	20347712	AAA0020ZACN



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

RESOLUCIÓN No. 544 DE 20 SEP 2014 Hoja No. 5 de 8

"Por la cual se otorga y asigna Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 87 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM "Jalisco"

12	BLANCA LILIA PEREZ ALVAREZ	39712132	AAA0020ZAAW
13	NATIVIDAD CRISTANCHO LOPEZ	35317326	AAA0020YZXS
14	ELSA MARIA GOMEZ ORTIZ	41467476	AAA0020YDID
15	LUZ MERY ESPEJO	23489890	AAA0020YLP
16	MARIA EUGENIA HERNANDEZ SANCHEZ	39719912	AAA0020YLJZ
17	MARIA CONCEPCION RIANO	35492211	AAA0020YFEP
18	MARIA ELIUD ORTEGON DE ALARCON	41488876	AAA0020YFRJ
19	ANA SANCHEZ MONROY	20251522	AAA0023LMDM
20	ANA JOAQUINA VARGAS DE RODRIGUEZ	41496785	AAA0023LMT0
21	JUAN DE JESUS AMAYA CARDENAS	1086281	AAA0023LMSK
22	GERMAN RODRIGUEZ	4195635	AAA0020YETO
23	NIDIA SALCEDO	28684348	AAA0020YHPA
24	MARLEN ARIAS RAMIREZ	51694518	AAA0020YEYX
25	MARIA DEL CARMEN MURCIA CABRERA	40761496	AAA0020YHHK
26	GUSTAVO CASTAÑO AGUIRRE	14200649	AAA0020YJCN
27	LUIS ALFONSO BAUTISTA	19399560	AAA0020YIDE
28	YENNY ARISTIZABAL OUESADA	52536797	AAA0020YHYN
29	HELBER BUITRAGO	80062218	AAA0023LTUH
30	ELIAS SILVA RUIZ Y OTROS	4113374	AAA0023KLHY
31	MARIA CONSTANZA BAUTISTA BARRAZA Y OTRO	52377973	AAA0023LWAF
32	BLANCA HILDA GUERRERO DE GARZON	41409366	AAA0023MEPA
33	GINA ROCIO RINCON LINARES	1031139118	AAA0023MCKC
34	MARIA DEL CARMEN OLMOS CASTIBLANCO	51671618	AAA0023LHOM
35	RODOLFO AVILA GONZALEZ	79666344	AAA0023KDLW
36	MARIA ELVIA DELGADO	41447985	AAA0027SAMR
37	MARIA DE JESUS DIAZ	525039036	AAA0027SMYN



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

RESOLUCIÓN No. 544 DE 20 SEP 2014 Hoja No. 6 de 8

"Por la cual se otorga y asigna Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 87 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM "Jalisco"

38	MARIA INES CUEVAS CUEVAS	51964573	AAA0023MSJZ
39	SEILA VELASCO GAMBOA	52130156	AAA0023MPJZ
40	FLOR ANGELA MAYORGA	51574147	AAA0264NASY
41	JOHANNA IDALI CRUZ ROMERO	52131475	AAA0023LBWW
42	MARCO FIDEL SIERRA ALVAREZ	74301297	AAA0023LLYN
43	EDGAR ARGUELLO HERNANDEZ	79349603	AAA0023KKFZ
44	DEIVI JAVIER LOPEZ MUÑOZ	79923720	AAA0023KKDE
45	MARIA DEL CARMEN CASTRO CORTES Y OTRO	35493976	AAA0023KKAW
46	MARIA DEL CARMEN VEGA ROMERO	24091238	AAA0023KLBW
47	LIGIA OMARA MONASTOQUE	35374763	AAA0023LUCX
48	ELSA MARIA SANCHEZ SANCHEZ	52037991	AAA0023LUMS
49	PABLO OLIVER CAICEDO CORTES	12915149	AAA0023LUXR
50	MARIA MARGARITA MORENO VELA Y OTRO	30902901	AAA0023MWOM
51	OMAIRA VARGAS MUNAR	51975342	AAA0023MEKL
52	WILDER ANDRES SANCHEZ APONTE	80766926	AAA0023MEUH
53	JOSE SAGRARIO TIJARO TIBOCHA	4211473	AAA0023MJEJ
54	BLANCA LEONOR CARO ROSERO	32230152	AAA00220KHY
55	BLANCA ZUJI GERENA RODRIGUEZ	31930568	AAA00220HXS
56	MATILDE GIL DE BOLIVAR	24159377	AAA00220HYN
57	LUZ MARINA COLMENARES PARRA	52241672	AAA00220FMR
58	MILTON HERNANDEZ PUENTES	3013617	AAA00220LBS
59	JAVIER ALONSO SUAREZ CRUZ	79546158	AAA00220RFTD
60	MARIA LILIA FONSECA PATINO	41408623	AAA0023MHJH
61	MARIA ETELYNA GOMEZ ROLDAN	20089154	AAA0023KHMS
62	ELIZABETH GAONA PALACIOS	32126808	AAA0023MHPP
63	ELIZABETH MONSALVE GOMEZ	41372381	AAA0023MHSK



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN No. 544 DE 20 Sep 2019

Hoja No. 7 de 8

"Por la cual se otorga y asigna Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 87 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM "Jalisco"

64	SANDRA MILENA RENGIFO APONTE	52384833	AAA0023MFX
65	MARIA LOURDES MOLINA	700570043	AAA0023MFTO
66	MARCO ANTONIO MATEUS RUIZ	5663244	AAA0023MFPF
67	YAMIL BLANCO VEGA	52093905	AAA0023MXCX
68	MARIA ALCIRA RAMIREZ POVEIDA	21087108	AAA0023MWZE
69	FLEYDER MURILLO GRUESO	94378409	AAA0023MKTG
70	BETISABE MALDONADO LÓPEZ	21178474	AAA0027SSSFZ
71	JOSE ENRIQUE JIMENEZ TRIANA	79798127	AAA0233RLLW
72	MARIA OMAIRA BRAUCIN Y OTRO	41624672	AAA0023JXYN
73	MARIA FABIOLA QUINAYAS PERDOMO Y OTRO	20859908	AAA0023MATD
74	ROSALBA BUCCURU HERRADA	30296571	AAA0023MSPA
75	CARMEN JULIA GUATAME ROJAS	41631372	AAA0023LXAW
76	MARIA BALVINA MORALES YANQUE Y OTRO	41544245	AAA0023MTLW
77	YANETH CUSTODIA SANTANA GONZALEZ	39802647	AAA0023LRRU
78	MARIA DEL TRANSITO SOCHA CIENDUA Y OTRO	51724421	AAA0023LXDE
79	SANDRA MILENA AVILA VEGA	1033689194	AAA0023LRNX
80	LUIS EDUARDO MORENO GUERRERO	17158624	AAA0023LXJZ
81	LUIS ALEXANDER GARCIA FANDINO	79919186	AAA0023LXOM
82	PABLO ENRIQUE DIAZ GORDILLO Y OTRO	19162366	AAA0023MABS
83	LIZ MIRIAN TIQUE ANDRADE	41640212	AAA0023LZXS
84	JAVIER ALDANA PIRAQUIVE	10265797	AAA0023LWXR
85	ALVARO GUERRERO	17091407	AAA0024SUNMS
86	ROSALBA FLOREZ GALLEGO Y OTRO	24719746	AAA020MCTWF
87	HECTOR QUINTERO BERNAL Y OTRO	79262198	AAA002RLLW



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN No. 273 DE 2019

Hoja No. 8 de 8

"Por la cual se otorga y asigna Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 87 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM "Jalisco"

**Parágrafo.** Los hogares beneficiarios del subsidio se comprometen a dar cumplimiento efectivo a la totalidad de obligaciones señaladas en el artículo 31 de la Resolución No. 100 de 2018, de la Secretaría Distrital del Hábitat, la cual declaran conocer y acepta cumplir.

**ARTICULO 2.** Notificar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1º del presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."

**ARTICULO 3.** Comunicar el contenido de la presente resolución a la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de Vivienda Popular, entidad estructuradora del proyecto.

**ARTICULO 4.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, o a la notificación por aviso, según sea el caso.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**

Data en Bogotá D.C. a los 20 Sep 2019

*Marcia Xiomara Hernandez*  
MARCIA XIOMARA HERNANDEZ MURCIA  
Subsecretaria de Coordinación Operativa

Proyecto: Tina Baezaga M. - Comisión Subdirección de Terrios  
Revisó: Stella Acevedo - Comisión Subdirección de Terrios  
Aprobó: Jorge Mario Cifuentes Lora - Comisión Subsecretaría Jundica  
Ciudad: Ciudadas Riviera - Subsecretaría Jundica